

D. JOAQUIN AGUILAR ALVAREZ  
Bienes que se valoran: 33.447/89  
Valor declarado: 1.000.000.-  
Valor comprobado: 2.061.224.-

D. MIGUEL MUÑOZ HIDALGO  
Bienes que se valoran: 5.836/90  
Valor declarado: 5.000.000.-  
Valor comprobado: 5.516.000.-

D. FRANCISCO CRISTOBAL VERDUGO GONZALEZ  
Bienes que se valoran: 40.427/89  
Valor declarado: 2.500.000.-  
Valor comprobado: 3.149.500.-

D. ROMERO PÉREZ SOCIEDAD CIVIL  
Bienes que se valoran: 13.197/90  
Valor declarado: 100.000.-  
Valor comprobado: 4.000.000.-

D. JUAN CARBAJO SANCHEZ  
Bienes que se valoran: 40.740/89  
Valor declarado: 5.446.350.-  
Valor comprobado: 8.248.320.-

D. M<sup>o</sup> VIDALES MERCHAN VIUDA DE DAMIAN MIÑEA  
Bienes que se valoran: 14.582/90  
Valor declarado: 19.000.000.-  
Valor comprobado: 22.800.000.-

D. JOSE FERNANDEZ RIQUELME  
Bienes que se valoran: 40873/89  
Valor declarado: 000.000.-  
Valor comprobado: 1.941.391.-

D. ROBERTO GARCIA QUINTANA Y OTRO  
Bienes que se valoran: 15.665/91  
Valor declarado: 5.500.000.-  
Valor comprobado: 6.184.500.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. LEY DE TASAS

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

D. RAFAEL SANCHEZ OLIVA 28.073.116  
Bienes que se valoran: Parcela de tierra el sitio de Cortijo de Espejo, de Pruna.  
Valor declarado: 10.000.000.-  
Valor comprobado: 17.667.320.-

D. MIGUEL SANCHEZ BALLESTEROS 37.780.744  
Bienes que se valoran: Parcelas de tierras al sitio de Cortijo Espejo, de Pruna.  
Valor declarado: 10.000.000.-  
Valor comprobado: 17.667.320.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

D. MARTA ALVAREZ DIAZ DE MAYORCA  
Bienes que se valoran: VARIOS  
Valor declarado: 223.791.484.-  
Valor comprobado: 262.423.557.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº DOCUMENTO | EJERCICIO |
|--------------------|--------------|-----------|
|--------------------|--------------|-----------|

**FALLO DEL TRIBUNAL REGIONAL**

|                                  |        |       |
|----------------------------------|--------|-------|
| JUAN JOSE MEDINA Y LOPEZ DE HARO | 20.700 | 1.985 |
| FELIPE RAMIREZ ALAMO             | 2.129  | 1.986 |
| HELIODORO VIEITEZ GONZALEZ       | 35.687 | 1.986 |
| MANUEL FERNANDEZ MORA            | 12.153 | 1.987 |

**REQUERIMIENTO**

|                        |        |       |
|------------------------|--------|-------|
| JOSE FERNANDEZ MAESTRE | 30.981 | 1.993 |
|------------------------|--------|-------|

**RECURSOS**

|                               |       |       |
|-------------------------------|-------|-------|
| FRANCISCO GONZALEZ PALENZUELA | 4.353 | 1.989 |
|-------------------------------|-------|-------|

**RECURSOS DEVOLUCION**

|                             |        |       |
|-----------------------------|--------|-------|
| EDUARDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ | 43.151 | 1.987 |
|-----------------------------|--------|-------|

**LEY DE TASAS**

|                              |        |       |
|------------------------------|--------|-------|
| HISPALIS DE AUTOMOCION, S.A. | 22.911 | 1.989 |
| CASA VAZQUEZ JOAQUIN         | 24.994 | 1.989 |

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº DOCUMENTO | EJERCICIO |
|--------------------|--------------|-----------|
|--------------------|--------------|-----------|

**FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTOS**

|   |     |       |
|---|-----|-------|
| JOSE M <sup>o</sup> FERNANDEZ-PEÑARANDA PEREZ | 196 | 1.994 |
|---|-----|-------|

| NOMBRE Y APELLIDOS                 | Nº DOCUMENTO | EJERCICIO |
|------------------------------------|--------------|-----------|
| <b>REQUERIMIENTO</b>               |              |           |
| M <sup>o</sup> AFRICA HERRERA PAVO | 191          | 1.994     |
| RAFAEL LABAT ALVAREZ               | 432          | 1.994     |
| FERNANDO MORENO LUNA               | 1.215        | 1.994     |
| RAFAEL MEJAS DE HARO               | 1.226        | 1.994     |
| MANUEL OLIVERO DE LA ROSA          | 1.227        | 1.994     |

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. (BOJA núm. 23, de 11.2.95).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.209, columna izquierda, línea 40, donde dice: «Motormóvil, S.A.», debe decir: «Montormóvil, S.A.».

Sevilla, 7 de marzo de 1995

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de cancelación de oficio de la oficina de la agencia de viajes que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos, los intentos de notificación de cancelación de oficio de fecha 15.2.95 de una oficina de la Agencia de Viajes Travel Quinto Centenario S.A. en Sevilla en la calle Tetuán 8 y 10 D y E, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio de Turismo, tras visita efectuada con fecha 22.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario S.A. sita en la calle Tetuán, 8 y 10 -1.º D y E de Sevilla se comprueba que se encuentra cerrada, y según manifiestan las oficinas colindantes, sin actividad desde hace varios meses, que el establecimiento conserva en la puerta de la oficina rótulo identificativo.

Que con fecha 23.8.94 se envía escrito núm. 13768 comunicando que con carácter previo a resolver la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia por un plazo de quince días para formular alegaciones o solicitar el cese de la actividad en caso de cierre, siendo devuelta y con la siguiente nota en el sobre «se ausentó».

Que con fecha 6.9.94 se envía escrito núm. 14381 adjuntando el escrito núm. 13768 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 21.9.94 al 8.10.94.

Que con fecha 6.9.94 se envía con escrito núm. 14379 al BOJA para su publicación el núm. 13768, siendo publicado en el núm. 151 de fecha 27.9.94.

Que transcurrido los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA

núm. 19 de 2.390) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

#### HE RESUELTO

Cancelar de Oficio la Oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario S.A. sita en Sevilla en la calle Tetuán, 8 y 10 -1.º D y E con número de registro de oficina AV/SE/00075, título licencia AN-41214-3 del grupo Mayorista-minorista, siendo a la vez sede social.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

#### AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 215/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de junio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 3 del Sector núm. 10 del P.P. «El Barrero».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 25 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 299/95).

Anuncio de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena en el Sector del Matadero.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 23 de enero de 1995, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactado por el Arquitecto Municipal, que afecta a la zonificación y estructura de las zonas de Plaza del Mercado, calle Tras Matadero y Callejón Tras Matadero, y cuyo propósito es la elevación a tres plantas de la altura de la edificación en la zona delimitada, así como el cambio de calificación de Ensanche Intensiva Baja] a la de Casco Urbano Consolidado.

Y, en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho Proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o

alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará, en su caso, la aprobación provisional de tal Modificación Puntual.

Lucena, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

#### AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 388/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 9.2.95, el Plan Parcial «Prado Mayor», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de dicho Plan Parcial por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Pulianas, 20 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

##### ANUNCIO. (PP. 391/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9.2.95, aprobó definitivamente la modificación de las Unidades de Ejecución números 6 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en vigor.

Lo que se hace público para la efectividad de la nueva delimitación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión.

Pulianas, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 437/95).

Don Francisco Álvarez Asencio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por medio del presente.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado 19 de enero de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en las unidades de actuación AU-SAU-3 referente a la Ampliación de límite suelo apto para urbanizar.

Que el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento del art. 114 TR. Ley Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y 128 R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 13 de febrero de 1995